

## INSTRUCCIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR



- Este impreso se utilizará para solicitar plaza en este centro, **acompañándose el ANEXO sobre información del centro.**
- Se presentará una sola solicitud acompañada de dos fotocopias del impreso y de los documentos: una fotocopia que el centro devolverá sellada y fechada como comprobante para el solicitante, otra para conservar en el expediente y otra, a fin de ponerla a disposición de la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN y de la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, para el supuesto que no se asigne plaza por superar la demanda a las plazas ofertadas.
- La presentación de solicitudes en más de un centro motivará la anulación de las mismas.
- La falsedad de los datos declarados o de los documentos entregados motivará la inadmisión de la petición del Centro y la adjudicación de plaza por la COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.
- Los datos insuficientemente justificados no serán baremados.
- Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de admisión, con las garantías previstas en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El órgano responsable del fichero es el centro escolar solicitado en primer lugar al que el interesado podrá acudir para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Estos datos serán objeto de tratamiento automatizado en los ficheros de los que es titular el Centro, con el fin de cumplir con las labores administrativas de escolarización. Así mismo, ud. da su consentimiento para que dichos datos sean facilitados a la Administración Educativa para garantizar la escolarización del alumno solicitante.

El **domicilio** se justificará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del alumno o de los padres, cotejada con el original en la secretaría del centro en el momento de presentar la documentación.
- Certificado de residencia de los padres y del alumno en el que conste el domicilio.
- Certificado de empadronamiento de los padres y del alumno.
- Tarjeta censal de los padres/tutores

En el supuesto de que alegue como domicilio el lugar de trabajo de los padres, se deberá presentar copia del contrato de trabajo o fotocopia cotejada del alta en la Seguridad Social. En este caso, y a efectos de localización, debe ponerse también el número de teléfono del lugar de trabajo. Cuando por cualquier causa los padres vivan en domicilios separados se considerará como domicilio del alumno el del progenitor que tenga atribuida su custodia legal, debiendo acreditarse tal circunstancia.

Cuando el alumno pida cambio de centro deberá consignar Código de Identificación del Alumnado (CIAL). En caso de no conocerlo, podrá informarse en el centro donde está matriculado. Los alumnos que provengan de otro centro o Comunidad Autónoma deberán aportar certificado en el que quede constancia del centro en que está matriculado y de las enseñanzas y nivel cursado durante el curso escolar 2009/2010.

Para Educación Infantil de tres, cuatro y cinco años, se entenderán cumplidas tales edades antes del 31 de diciembre del año en curso. Para matricularse en el primer curso del primer ciclo de Educación Primaria, el alumnado deberá cumplir seis años antes del 31 de diciembre del año en curso.

Habrà de especificarse la manifestación, por escrito, del **idioma elegido según la oferta educativa** hecha por el centro.

El **nivel de renta total de la unidad familiar** se obtiene de la declaración del IRPF del 2008, tanto si se presenta declaración conjunta de la unidad familiar como individuales de los miembros que la componen. La renta se calcula aplicando la siguiente operación:

$$\text{NIVEL DE RENTA TOTAL} = \text{CASILLA (450)} + \text{CASILLA (452)} - \text{CASILLA (454)} + \text{CASILLA (457)} - \text{CASILLA (459)} + \text{CASILLA (460)}$$

En el caso de que hayan varias declaraciones, se sumarán los resultados derivados de la aplicación de esta fórmula en cada declaración; **y, sin perjuicio de la declaración responsable, deberá justificarse mediante la aportación de una copia de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar correspondiente al último ejercicio fiscal declarado (2008).**

Si no tienen obligación de presentar la declaración anual del IRPF, por no exigirlo la normativa tributaria, tendrá obligatoriamente que presentar, según corresponda, la siguiente documentación:

- 1) Certificación emitida por la Agencia Tributaria acreditativa de tal circunstancia
- 2) Certificado o certificados de empresa en el que figuren los salarios correspondientes al año 2008
- 3) Copia de todas las nóminas del 2008
- 4) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributivo o no contributivo, durante el año 2008
- 5) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas percibidas del Instituto Nacional de Empleo u otros organismos o Administraciones públicas
- 6) Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorros, entidad gestora de fondos de inversiones ...)

Para la determinación del nivel de renta total en aquellas unidades que no tienen la obligación de presentar la declaración del impuesto de la Renta, se sumarán todos los ingresos que figuren en los documentos aportados y se restarán, en su caso, las cantidades deducidas en concepto de Seguridad Social u otros gastos fiscalmente deducidos.

En caso de **discapacidad en el solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar**, la acreditación se realizará mediante la certificación oficial del organismo público competente.

Será obligatorio presentar fotocopia del DNI del alumno, si lo tuviera, o fotocopia de la página del libro de Familia donde se encuentre inscrito dicho alumno solicitante.

**En el tablón de anuncios del centro se determina las circunstancias que son consideradas por el Titular para la atribución de la puntuación y la documentación requerida para su justificación.**

No se admitirá ninguna otra hoja de solicitud distinta a la del Centro.